

Información Ley de Transparencia

Areas	Nombre Proyecto o Programa	Fuente de Financiamiento	Monto Anual inicial	Descripción/ Objetivos	Beneficios	Requisitos	Beneficiarios año 2009 (julio 2009)	Listados (Disponibles o Reservados)
	Subsidio Unico Familiar (SUF)	Estatad	Definidos por el Estado	Subsidio económico otorgado por el estado al padre, madre o tutor, a cargo de niños y niñas menores de 18 años carentes de recursos y previsión social.	Beneficio dura tres años una vez otorgado. Monto mensual a marzo de 2009 es de \$ 5.765	Niños y niñas menores de 18 años, carentes de recursos y previsión social. FPS con puntaje máximo de 11.734 puntos. Cédula de identidad del padre, madre o tutor(a). Certificado de Nacimiento. Carnet de control sano para los menores de 6 años. Certificado de alumno regular para los mayores de 6 años. Copia de tuición cuando corresponda. Información disponible en página web www.mideplan.cl	5.307	I.P.S. INFORMACIÓN LA TIENE EL
	Subsidio Unico Familiar a la madre (SUF Madre)	Estatad	Definidos por el Estado	Subsidio económico otorgado por el Estado, a las madres de hijos causantes de subsidio único familiar, carentes de recursos y sin previsión social.	Beneficio dura tres años una vez otorgado. Monto mensual a marzo de 2009 es de \$ 5.765	FPS con puntaje máximo de 11.734 puntos. Tener hijos que cumplan los requisitos de postulación al subsidio único familiar Cédula de identidad . Información disponible en página web www.mideplan.cl	3.216	I.P.S. INFORMACIÓN LA TIENE EL
	Subsidio Unico Maternal, a la madre embarazada (SUM)	Estatad	Definidos por el Estado	Subsidio económico otorgado por el Estado, que se paga por una sola vez a la mujer embarazada, carente de recursos y sin previsión social.	Beneficio se paga sólo un mes y el monto total es de \$51.885	Madres embarazadas a partir del quinto mes y hasta el octavo mes de gestación, carentes de recursos y previsión social. FPS con puntaje máximo de 11.734 puntos. Certificado de embarazo o carnet de control otorgado por matrona del Consultorio correspondiente. Cédula de identidad Información disponible en página web www. mideplan.cl	417	I.P.S. INFORMACIÓN LA TIENE EL

SUBSIDIOS ESTATALES

Subsidio Unico Familiar al Recién Nacido (SUF Recién Nacido)	Estatat	Definidos por el Estado	Subsidio económico a hijos recién nacidos, cuya madre haya recibido el beneficio del subsidio maternal.	Beneficio dura tres años una vez otorgado. Monto mensual a marzo de 2009 es de \$ 5.765	Bebés recién nacidos, cuyas madres hayan sido beneficiarias del Subsidio Unico Maternal. FPS con puntaje máximo de 11.734 puntos. Certificado de Nacimiento. Información disponible en página web www.mideplan.cl	60	INFORMACIÓN LA TIENE EL
Subsidio Unico Familiar duplo (SUF Duplo)	Estatat	Definidos por el Estado	Subsidio económico que se cancela en forma doble a los niños y niñas que presenten discapacidad física, psíquica y sensorial, carentes de recursos y sin previsión social	Beneficio dura tres años una vez otorgado. Monto mensual a marzo de 2009 es de \$ 11.530	Niños y niñas menores de 18 años, que presenten discapacidad física, psíquica o sensorial.. FPS con puntaje máximo de 11.734 puntos. Cédula de identidad del padre, madre o tutor(a). Certificado de Nacimiento. Carnet de control sano para los menores de 6 años. Certificado de alumno regular para los mayores de 6 años. Copia de tuición cuando corresponda Resolución de Invalidez del COMPIN correspondiente al domicilio. Información disponible en página web www.mideplan.cl	37	INFORMACIÓN LA TIENE EL
Subsidio Agua Potable	Estatat	Definidos por el Estado	Subsidio económico al consumo de agua potable, consistente en un 50% del valor mes del consumo de agua potable con un tope de 15 m ³ .	Beneficio dura tres años una vez otorgado. Monto mensual es un promedio, ya que depende del consumo domiciliar particular.	FPS sin puntaje de corte. Pago del consumo del agua potable al día. En caso de existir deuda, acreditar convenio de pago con la entidad que corresponda. Cédula de identidad del jefe (a) de familia. Información disponible en página web www.mideplan.cl	366	I.P.S.

Subsidio de Discapacidad a niños y niñas con deficiencia mental	Estatal	Definidos por el Estado	Subsidio económico a niños y niñas menores de 18 años, que presenten algún grado de deficiencia mental, carentes de recursos y sin previsión social.	Una vez otorgado el beneficio dura hasta que el niño o niña cumpla 18 años. Cumplida la edad de corte, el beneficiario(a) deberá ser evaluado por la Comisión Médica Regional que determine el INP, si es aceptado pasa a recibir el beneficio de Pensión Básica Solidaria de Invalidez. El monto a mayo 2009 es de \$52.000	Niños y niñas menores de 18 años, que presenten algún grado de deficiencia mental. FPS con puntaje máximo de 8.500 puntos. Ingreso per capita familiar igual o inferior al 50% de la pensión mínima del Estado. Certificado de Nacimiento. Certificado de Residencia. Cédula de indentidad. Tutor(a). Resolución de invalidez del COMPIN correspondiente al domicilio. Disponibles en página web www.mideplan.cl	52	INFORMACIÓN LA TIENE EL I.P.S.
Pensión Básica Solidaria de Vejez	Estatal	Definidos por el Estado	Subsidio económico otorgado por el Estado a aquellas personas adultas mayores, carentes de recursos y sin previsión social, cumplen con los requisitos establecidos por la normativa legal vigente.	El beneficio es vitalicio. Monto mensual a mayo 2009 es de \$60.000	Hombres y mujeres mayores de 65 años años. FPS con puntaje máximo de 11.734 puntos. Cédula de indentidad. 20 años de residencia en Chile. No tener derecho a pensión en algún régimen previsional. Disponibles en página web www.reformaprevisional.cl	www.ipS.cl	Información disponible en www.IPS.cl
Pensión Básica Solidaria de Invalidez	Estatal	Definidos por el Estado	Subsidio económico otorgado por el Estado a aquellas personas que tienen algún tipo de invalidez, carentes de recursos y sin previsión social, cumplen con los requisitos establecidos por la normativa legal vigente.	Una vez otorgado el beneficio dura hasta los 65 años de edad. Una vez cumplida la edad de corte el beneficiario debe postular a Pensión Básica Solidaria de invalidez. Monto mensual a mayo 2009 es de \$60.000	Hombres y mujeres mayores de 18 y menores de 65 años años. FPS con puntaje máximo de 11.734 puntos. Cédula de indentidad. 6 años de residencia en Chile. No tener derecho a pensión en algún régimen previsional. Disponibles en página web www.reformaprevisional.cl	www.ips.cl	Información disponible en www.ipS.cl

Subsidios de salud			Financiamiento total o parcial de exámenes de alto costo, ayuda para la adquisición de insumos médicos, aparatos ortopédicos, no cubiertos por la red Pública de Salud	El subsidio se entrega por una sola vez. El monto de subsidio tiene tramos de asignación, según evaluación y requerimientos específicos de lo subsidiado. El monto mínimo a asignar es de \$10.000,- y el máximo es de \$100.000,-	Presentar derivación de Asistente Social de la Institución de Salud en donde se atiende el solicitante. Evaluación social de carencia de recursos para cubrir la demanda, a través de visita domiciliaria, informe social u otro, realizado por la Asistente Social de la Municipalidad. Documentación de respaldo cuando así se requiera.	107 familias	Reservados por ser datos sensibles de los beneficiarios
Subsidios servicios básicos de agua potable y electricidad	Municipal	13.598.000	Ayuda social destinada a cubrir necesidades básicas de la familia, ocasionadas por situaciones contingentes, que no permitan a la familia asumir económicamente los costos de los consumos básicos de agua potable y electricidad, debidamente acreditadas y evaluadas por la Asistente Social, según pauta de evaluación correspondiente.	El subsidio se entrega por una sola vez. El monto de subsidio tiene tramos de asignación, según evaluación y requerimientos específicos de lo subsidiado. El monto mínimo a asignar es de \$10.000,- y el máximo es de \$30.000,-	Evaluación social de carencia de recursos para cubrir la demanda, a través de visita domiciliaria, informe social u otro, realizado por la Asistente Social de la Municipalidad. Documentación de respaldo cuando así se requiera.	69 familias	Reservados por ser datos sensibles de los beneficiarios

SUBSIDIOS MUNICIPALES	Subsidios de Contingencias			Ayuda social destinada a cubrir necesidades básicas de la familia, ocasionadas por situaciones contingentes tales como violencia intrafamiliar, incendios, lanzamientos judiciales y de hecho, entre otros, debidamente acreditadas y evaluadas por la profesional Asistente Social, según pauta de evaluación	El subsidio se entrega por una sola vez. El monto de subsidio tiene tramos de asignación, según evaluación y requerimientos específicos de lo subsidiado. El monto mínimo a asignar es de \$50.000.- y el máximo es de \$100.000.-	Evaluación social de carencia de recursos para cubrir la demanda, a través de visita domiciliaria, informe social u otro, realizado por la Asistente Social de la Municipalidad. Documentación de respaldo cuando así se requiera.		Reservados por ser datos
	sociales	Municipal	5.230.000	correspondiente.			27 familias	sensibles de los beneficiarios
	Habitabilidad (Enseres)			Ayuda social destinada a cubrir necesidades básicas de la familia, ocasionadas por situaciones contingentes, que no le permitan a la familia adquirir enseres para mejorar las condiciones de hacinamiento y habitabilidad de las mismas.	Según corresponda, entrega catres, camarotes, colchonetas, frazadas, materiales para cubrir techo.	Evaluación social de carencia de recursos para cubrir la demanda, a través de visita domiciliaria, informe social u otro, realizado por la Asistente Social de la Municipalidad. Documentación de respaldo cuando así se requiera.		Reservados por ser datos
		Municipales	18.799.000				147 familias	sensibles de los beneficiarios

BENEFICIOS SOCIALES

Alimentos	Municipales	18.000.000	Ayuda social destinada a cubrir necesidades básicas de la familia, ocasionadas por situaciones contingentes, que no le permitan a la familia adquirir insumos para la vida cotidiana.	Entrega por una vez de canasta básica de alimentos. En situaciones establecidas y acreditadas se entrega un máximo de tres canastas al año	Evaluación social de carencia de recursos para cubrir la demanda, a través de visita domiciliaria, informe social u otro, realizado por la Asistente Social de la Municipalidad. Documentación de respaldo cuando así se requiera.	1023 familias	Reservados por ser datos sensibles de los beneficiarios
Otras ayudas sociales (leche, pañales desechables u otros)	Municipales	2.000.000	Ayuda social destinada a cubrir necesidades básicas de la familia, ocasionadas por situaciones contingentes, que no le permitan a la familia adquirir insumos para la vida cotidiana.	Entrega por una vez del beneficio solicitado. En situaciones establecidas y acreditadas se entrega un máximo de tres ayudas al año	Evaluación social de carencia de recursos para cubrir la demanda, a través de visita domiciliaria, informe social u otro, realizado por la Asistente Social de la Municipalidad. Documentación de respaldo cuando así se requiera.	233 familias	Reservados por ser datos sensibles de los beneficiarios
Traslado de deudos	Municipales	11.368.000	Es un servicio que se entrega a la comunidad, para trasladar a los deudos de una persona fallecida hasta el Cementerio donde tendrán lugar los funerales. El servicio está estipulado por contrato de suministros con empresa de servicios de transporte.	Disposición de un bus para traslado de personas. Financiamiento compartido con los beneficiarios.	Evaluación social de carencia de recursos para cubrir la demanda, a través de visita domiciliaria, informe social u otro, realizado por la Asistente Social de la Municipalidad. Documentación de respaldo cuando así se requiera.	225 familias	Reservados por ser datos sensibles de los beneficiarios

Derecho Sepultación en		8.092.000	Consiste en el pago de parte o el total del derecho de sepultación en el patio de tierra del Cementerio General, para personas indigentes o que acrediten ser de escasos recursos.	El monto del beneficio tiene tramos de asignación, según corresponda la acreditación de indigencia, pobreza o ser de escasos recursos. El monto mínimo es de 1.45 U.T.M. y el máximo es de 2.45 U.T.M. Financiamiento compartido con los beneficiarios cuando corresponda.	Evaluación social de carencia de recursos para cubrir la demanda, a través de visita domiciliaria, informe social u otro, realizado por la Asistente Social de la Municipalidad. Documentación de respaldo cuando así se requiera.	41 familias	Reservados por ser datos sensibles de los beneficiarios
Cementerio General	Municipales						
Emergencias Sociales			Apoyo técnico y profesional en situaciones de contingencias tales como incendios, catástrofes climáticas u otras que califiquen como emergencia social. Los beneficios se asignan según el tipo de clasificación de la emergencia y la evaluación profesional.	El beneficio se entrega de acuerdo a la clasificación de la emergencia y a la magnitud del siniestro que afecte a la familia. Por ejemplo en caso de incendio con pérdida total, se entrega una mediagua y enseres básicos tales como camas, camarotes, colchonetas, frazadas, canasta de alimentos, cocinilla. Si la pérdida es parcial y la vivienda requiere repaciones, éstas se realizan.	Evaluación social de carencia de recursos para cubrir la demanda, a través de visita domiciliaria, informe social u otro, realizado por la Asistente Social de la Municipalidad. Documentación de respaldo cuando así se requiera.	124 familias	Reservados por ser datos sensibles de los beneficiarios
	Municipales	18.000.000					

CONVENIOS	Servicios Funerarios	Municipales	8.000.000	Ayuda social destinada a aquellas personas que no cuentan con previsión social y que por lo tanto no tienen derecho a cuota mortuoria. Se hace efectiva a través de convenio suscrito entre la Municipalidad y empresa de pompas funebres. Consiste en el financiamiento total del servicio por parte de la Municipalidad.	Entrega de servicio funerario completo, consistente en la urna, capilla ardiente y carroza de traslado hasta Cementerio donde se realizará el funeral.	Evaluación social de carencia de recursos para cubrir la demanda, a través de visita domiciliaria, informe social u otro, realizado por la Asistente Social de la Municipalidad. Documentación de respaldo cuando así se requiera.	29 familias	Reservados por ser datos sensibles de los beneficiarios
	Medicamentos	Municipales	7.978.000	Ayuda social que se hace efectiva a través de convenio suscrito entre la Municipalidad y Farmacia en particular, con el objeto de	Entrega de medicamento por una sola vez y en situaciones debidamente acreditadas entrega de un máximo de tres veces al año.	Evaluación social de carencia de recursos para cubrir la demanda, a través de visita domiciliaria, informe social u otro, realizado por la Asistente Social de la Municipalidad. Documentación de respaldo cuando así se requiera.	141 familias	Reservados por ser datos sensibles de los beneficiarios
	Lentes ópticos	Municipales	3.661.000	Ayuda social que se hace efectiva a través de convenio suscrito entre la Municipalidad y Optica en particular, con el objeto de adquirir lentes ópticos a aquellas familias	Entrega de un par de lentes ópticos por una sola vez en el año	Evaluación social de carencia de recursos para cubrir la demanda, a través de visita domiciliaria, informe social u otro, realizado por la Asistente Social de la Municipalidad. Documentación de respaldo cuando así se requiera.	45 familias	Reservados por ser datos sensibles de los beneficiarios

BECAS	Adquisición de mediaguas	Municipales	10.000.000	Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de las familias con problemas de hacinamiento, viviendas precarias, en condiciones de allegados u otros que afecten la calidad de vida. Consiste en subsidio económico a la familia, el cual se hace efectivo a través de un	Entrega de mediagua por una sola vez	Evaluación social de carencia de recursos para cubrir la demanda, a través de visita domiciliaria, informe social u otro, realizado por la Asistente Social de la Municipalidad. Documentación de respaldo cuando así se requiera.	25 familias	Reservados por ser datos sensibles de los beneficiarios
	Becas Ed Superior Municipal	Municipales	24.360.000	Apoyo económico que se otorga por una vez al año para estudiantes de educación superior con buen rendimiento y situación económica derficiente.	Aporte económico por definir	Estar matriculados en alguna institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación. Estudiantes egresados de enseñanza media con un mínimo promedio 5.5 Estudiantes cursando enseñanza superior tener mínimo promedio 4.5 Acreditar con documentación una situación socioeconómica deficiente.	277	Reservados por ser datos sensibles de los beneficiarios
	Becas Pte Republica	Estado	Definidos por el Estado	Consiste en una beca de mérito, cuyo objetivo principal es apoyar económicament e a estudiantes de escasos recursos y buen rendimiento académico.	Información en www.junaeb.cl	Requisitos: Promedio 6.0 para estudiantes egresados de enseñanza básica y hasta 3° enseñanza media. Acreditar con documentación una situación socioeconómica deficiente.	62 estudiantes	Reservados por ser datos sensibles de los beneficiarios Informaciones en www.juneb.cl

	B Indígena	Estado	Definidos por el Estado	Consiste en una beca, cuyo objetivo principal es apoyar económicamente a estudiantes de escasos recursos y buen rendimiento académico que sean de origen indígena	Información en www.junaeb.cl	en Ser de origen indígena, según la Ley N° 19.253. Cursar desde el segundo ciclo de enseñanza básica (5° básico). Enseñanza básica y media tener mínimo promedio 5.0 Enseñanza superior tener mínimo promedio 4.5 Acreditar con documentación una situación socioeconómica deficiente.	165	Reservados por ser datos sensibles de los beneficiarios. Informaciones en www.junaeb.cl
--	------------	--------	-------------------------	---	---	--	-----	---